

1.- DEFINICION DEL SUMINISTRO:

Si a juicio del proveedor hay alguna indeterminación en la definición del objeto del presente pedido, esta circunstancia deberá ser comunicada a IBERESPACIO, que es quien únicamente podrá decidir sobre su interpretación.

2.- PRECIOS:

Los precios objeto del presente contrato son inamovibles salvo que se especifique lo contrario en el pedido. El embalaje-envase, portes y seguro exigidos y los transportes se considerarán incluidos en el precio indicados en el mismo. El precio es Delivered Duty Paid (DDP) de acuerdo con los INCOTERMS 2.010 en las instalaciones de IBERESPACIO en:

Avda. de los Premios Nobel, nº 53
Polígono Industrial Casablanca
28850 Torrejón de Ardoz; Madrid

Para aplicar cualquier variación al precio en el pedido se precisará la conformidad previa de IBERESPACIO manifestada por escrito.

3.- PLAZO DE ENTREGA:

Se entiende que el plazo de entrega es condición resolutoria de este pedido. En caso de retraso, IBERESPACIO se reserva el derecho de tomar las siguientes acciones:

a) Exigir la entrega de los equipos y/o materiales en la fecha prevista, en el estado en que se encuentren, pudiendo IBERESPACIO repercutir los costes ocasionados para su finalización, así como el lucro cesante que tal demora hubiese ocasionado.

b) Penalizar, la demora según la fórmula:

$$P = V \cdot N / 300$$

Donde, P: Total de la penalización.

V: Valor de los equipos y/o materiales no entregados.

N: Número de días de retraso.

4.- FORMAS DE PAGO:

El pago se efectuará por transferencia bancaria los días 25 (veinticinco) de cada mes. El pago será efectivo según lo acordado en el pedido y desde la fecha de recepción de los materiales por IBERESPACIO, siendo a partir de este momento cuando IBERESPACIO autorice al proveedor a la emisión de las facturas.

En caso de rechazo de los materiales suministrados, el proveedor no podrá emitir factura alguna hasta que no se subsane dicho inconveniente.

5.- CONFIRMACION DEL PEDIDO:

La aceptación de este pedido por el proveedor, significa la aceptación de las Condiciones Generales del mismo, exceptuándose lo acordado y definido en el pedido. El proveedor dispone de 4 (cuatro) días para la aceptación o rechazo del presente contrato, en caso contrario se dará por aceptado.

El proveedor indemnizará al comprador por cualquier pérdida y/o gasto que se ocasionase directa o indirectamente durante la utilización correcta de materiales, bienes, servicios o diseños defectuosos suministrados por el proveedor y el proveedor reparará o repondrá a petición de IBERESPACIO los bienes y/o servicios defectuosos libre de gastos para IBERESPACIO.

El proveedor indemnizará asimismo a IBERESPACIO por cualquier daño a su propiedad o a cualquier persona que hubiera en sus instalaciones o a la propiedad de cualquier persona que tuviera su causa en cualquier acción u omisión del proveedor. Cualquier modificación a las Condiciones Generales de este Pedido habrá de acordarse por escrito y firmarse por el proveedor e IBERESPACIO para que tenga validez.

6.- SUSPENSION:

En caso de producirse cualquier interrupción en el negocio del comprador por causas fuera de su control tales como incendios, explosiones, huelgas o accidentes que pudieran hacer peligrar el uso de los bienes o servicios objeto de este pedido, el comprador se reserva el derecho de dejar este pedido en

suspensión hasta que tales circunstancias hubieran cesado.

7.- ENTREGA Y RECEPCION DE LA MERCANCIA:

La mercancía objeto de este pedido será revisada por IBERESPACIO, y en caso de que no fuera útil, se devolverá al proveedor, con gastos desde su salida de origen.

La inspección y control para asegurar la calidad del suministro podrá ser realizada por IBERESPACIO o sus clientes en las instalaciones del subcontratista o proveedor.

Estas actividades de verificación pueden incluir:

- Inspección y auditoria en las instalaciones del proveedor o de sus subcontratistas o uso de datos de la calidad del proveedor obtenida de fuentes fiables.
- Revisión de la documentación requerida.
- Revisión de los datos del proceso de aprobación de producción de las piezas.
- Revisión de las delegaciones de verificación del producto del proveedor.

8.- DOCUMENTACION:

Toda entrega de materiales, equipos o servicios, deberá venir acompañada de su correspondiente albarán y Certificado de Conformidad, detallando convenientemente el contenido de la entrega y número de pedido. En el caso de productos peligrosos, se requiere la entrega de las Fichas de Datos de Seguridad en castellano y eventualmente en Inglés.

9.- FACTURACION:

Las facturas se emitirán tras la autorización de IBERESPACIO una vez recepcionados y verificado el material, equipo o servicio y se enviarán por correo ordinario a IBERICA DEL ESPACIO, al Departamento de Contabilidad, a la dirección recogida en el Apart. 2.

10.- PERIODO DE GARANTIA:

Los bienes y/o servicios objeto de este pedido, tendrán una garantía mínima de un año, a partir de su puesta en servicio, a no ser que se especifique otra cosa en las condiciones particulares del pedido. La mercancía defectuosa por fallo de fabricación, será devuelta al proveedor, quien deberá pagar cualquier gasto que se origine por esta devolución incluidos los gastos de desmontaje y nuevo montaje.

11.- CERTIFICADOS:

IBERESPACIO se reserva el derecho de solicitar, si a su juicio fuere necesario, los certificados de conformidad, de calibración, dimensionales, los "Resultados de la prueba final" o las Declaraciones de Conformidad de suministros con marcado CE.

12.- MANUALES:

Los equipos deberán venir acompañados del manual de calibración, utilización, mantenimiento y procedimiento de pruebas, en castellano y, eventualmente en inglés.

13.- CONFIDENCIALIDAD Y PUBLICIDAD:

El proveedor mantendrá toda la información facilitada por IBERESPACIO como confidencial y usará tal información únicamente con el propósito de ejecutar el Pedido(s) de IBERESPACIO. Cuando se faciliten planos u otros datos el proveedor custodiará, controlará y devolverá o dispondrá de tal información de acuerdo con las instrucciones de IBERESPACIO.

15.- LEY Y ARBITRAJE:

La interpretación, validez y los efectos de este pedido serán regidas por las leyes del Estado Español.

Cualquier disputa que surja de este pedido ya sea directa o indirecta, estará sujeta a Arbitraje. Este tendrá lugar en Madrid y será de obligado cumplimiento para las partes, el laudo arbitral que se dicte.

16.- REQUISITOS en el PEDIDO específicos para cumplimiento de las normas UNE EN ISO 9001:2015 y EN 9100:2016:

Si estos son aplicables, el proveedor será informado de todos los requisitos del contrato a los que se encuentra obligado para:

1. Los procesos, productos y servicios a proporcionar (incluyendo la identificación de los datos técnicos pertinentes (por ejemplo, especificaciones, planos, requisitos del proceso, instrucciones de trabajo)
2. La aprobación de:
 - a. productos y servicios;
 - b. métodos, procesos y equipos;
 - c. la liberación de productos y servicios;
3. La competencia, incluyendo cualquier calificación requerida de las personas;
4. Las interacciones del proveedor externo con la organización;
5. El control y el seguimiento del desempeño del proveedor externo a aplicar por parte de la organización;
6. Las actividades de verificación o validación que la organización, o su cliente, pretende llevar a cabo en las instalaciones del proveedor externo;
7. El control del diseño y el desarrollo;
8. Los requisitos especiales, artículos críticos o características clave;
9. El ensayo, la inspección y la verificación (incluida la verificación del proceso de producción);
10. El uso de técnicas estadísticas para la aceptación del producto y las instrucciones correspondientes para su aceptación por la organización;
11. La necesidad de implementar un sistema de gestión de la calidad;
12. La necesidad del uso de proveedores externos aprobados o designados por el cliente;
13. La necesidad de notificar a la organización los procesos, productos o servicios no conformes y obtener la aprobación para su disposición;
14. La necesidad de prevenir el uso de piezas falsificadas mediante:
 - a. Formaciones apropiadas
 - b. Implementando un programa de seguimiento de obsolescencia de piezas
 - c. Implementando controles para la adquisición de producto suministrado externamente por fabricantes originales o autorizados, distribuidores autorizados u otras fuentes aprobadas
 - d. Considerando los requisitos para asegurar la trazabilidad de las piezas y componentes a los fabricantes originales o autorizados
 - e. Implementando metodologías de verificación y ensayo para detectar piezas falsificadas
 - f. Realizando el seguimiento de las piezas falsificadas informadas por fuentes externas
15. La necesidad de notificar a la organización los cambios en los procesos, productos o servicios, incluidos los cambios de sus proveedores externos o la ubicación de la producción, y obtener la aprobación de la organización;
16. La necesidad de desplegar los requisitos aplicables a los proveedores externos, incluyendo los requisitos del cliente
17. La necesidad de proporcionar probetas de ensayo para la aprobación, inspección y verificación, investigación o auditoría del diseño;
18. La necesidad de conservar información documentada, incluyendo los periodos de conservación y los requisitos para su disposición
19. El derecho de acceso de la organización, sus clientes y las autoridades reglamentarias, a las áreas aplicables de las instalaciones y a la información documentada aplicable, en cualquier nivel de la cadena de suministro;
20. Los requisitos para asegurar que las personas son conscientes de:
 - g. Su contribución a la conformidad del producto o servicio
 - h. Su contribución a la seguridad de los productos
 - i. La importancia del comportamiento ético

El Proveedor, deberá CONFIRMAR el cumplimiento de los requisitos arriba listados en su Aceptación de Compra.

17.- COMPROMISO DEL PROVEEDOR:

El proveedor se compromete a cumplir estrictamente todas las disposiciones vigentes en materia de prevención de riesgos laborales durante el desarrollo del producto subcontratado y la legislación vigente y aplicable en cada materia.